

ORDENANZA N°: 22
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Aféctase al dominio público municipal con destino a plazoleta pública el espacio contenido dentro de los puntos A, B, C y D; con una superficie que asciende a dos mil novecientos sesenta y un metros cuadrados (2961 m²), cuyos planos se acompañan como Anexo I (en 2 fojas) de la presente ordenanza.

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo para construir una plazoleta pública en la manzana de terreno municipal comprendido entre las calles Deán Funes, 9 de Julio y pasaje Senador Carlos Baldrich, conforme a la memoria descriptiva que como anexo II forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: La plazoleta a que se refiere el artículo 1° y 2° se denominará "Plazoleta del Bicentenario".

Artículo 4°: Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán en la partida 2.01.08.01.02.04 del presupuesto vigente: Obra remodelación Centro Cívico.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2010

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA:

/

/ 2010.-